

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

OFICIO No. 1.832 / 036.-

ANT. Elección de Directiva.

MAT. Informa lo que indica.

LITUECHE, 20 de julio de 2006.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**A : SEÑOR PRESIDENTE DE LA JJ.VV. SAN JOSE
DON GERARDO BUSTAMANTE
PRESENTE**

- 1.- En atención a las disposiciones contenidas en la Ley No. 19.418, "Ley de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y teniendo presente los resultados emanados del proceso eleccionario llevado a cabo por esa Junta de Vecinos, cúmpleme con señalar a Ud., lo siguiente :

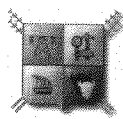
PRIMERO. Cabe señalar que, tanto la conformación de la Comisión Electoral como el trabajo desarrollado por esta en el proceso eleccionario, se ajusto a lo dispuesto en la ley antes señalada.

SEGUNDO. Los candidatos que participaron en el proceso eleccionario, cumplían los requisitos establecidos tanto en los estatutos como en la ley No. 19.418. Aquellos, que no cumplían con la norma, la misma asamblea o socios, establecieron la improcedencia de que formaran parte del proceso eleccionario.

TERCERO. EL voto **NULO** registrado en el acto eleccionario y conocido por todos los presentes el recinto durante el recuento, no altera el resultado final del proceso eleccionario, ya que el candidato "**Gerardo Bustamante**", marcó una amplia mayoría de las preferencias respecto de los demás candidatos. Es dable señalar a Uds., que entre los candidatos "**Marta Quezada y Rosa Becerra**", existió una diferencia de 4 votos, por lo que el voto nulo tampoco es un elemento resolutivo para los demás cargos a elegir dentro de la organización.

CUARTO. Es importante señalar a Uds., que la postulación a ocupar algún cargo de esa organización comunitaria, es una decisión voluntaria e indelegable de los socios que cumplan los requisitos establecidos en la norma, igual procedimiento se aplica en aquellos casos en que, una vez elegidos los dirigentes, decidan renunciar a su cargo, siempre y cuando no tengan obligaciones pendientes para con la organización a la cual representan.

"Litueche, mejor comuna"



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

POR LO TANTO, en mérito a los antecedentes legales prescritos en la normativa vigente y considerando los resultados del proceso eleccionario llevado a cabo en esa junta de vecinos, se concluye que es **VALIDO** el proceso eleccionario llevado a cabo el día 04 de julio de 2006, en la Junta de Vecinos San José de la comuna de Litueche. En definitiva, la Directiva queda conformada de la siguiente manera :

- **Presidente** : **Gerardo Bustamente**
- **Secretaria** : **Marta Quezada Luengo**
- **Tesorerera** : **Rosa Becerra**
- **1º Director** : **Ana Carreño**

La directiva antes señalada desempeñará sus funciones a contar de la fecha de su elección y hasta el **04 de junio de 2006 y hasta el 26 de junio de 2008**.

- 2.- Con el objeto de lograr una mejor eficiencia en el trabajo de esa junta de vecinos, se recomienda a Ud., todas aquellas materias referidas al funcionamiento de las organizaciones comunitarias, y que a juicio de ustedes sean dudosas, consultarlas con este Secretario Municipal o con el Encargado de Organizaciones Comunitarias, Don Miguel Herrera. Asimismo, con el fin de lograr un mejor cumplimiento de las obligaciones de cada cargo en la junta de vecinos, se recomienda a Uds. revisar tanto en el estatuto de la organización como en la Ley No. 19.418, las funciones propias del Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente. Por último, es de suma importancia tener claridad respecto de los objetivos y funciones de vuestra organización.
- 3.- Infórmense de lo resuelto a la asamblea de la Junta de Vecinos San José.
- 4.- Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal

Distribución :

- JJ.VV. San José.
- Archivo Secretaría Municipal (2)
- WDR / wdr.

"Litueche, mejor comuna"